

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8877 *GESTIÓN DE INVERSIONES EN CASAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTIÓN DE VIVIENDA PRIVADA G.V.P., S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de octubre de 2017, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Gestión de Inversiones en Casas S.L., que traspasará, sin extinguirse, la rama de actividad inmobiliaria diferente del desarrollo de suelo, a favor de la sociedad Gestión de Vivienda Privada G.V.P. S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha unidad económica autónoma, en los términos y condiciones que se detallan en el acuerdo adoptado.

De conformidad con el artículo 43.1 LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión parcial respectivos, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales respectivos; así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Pinto, 30 de octubre de 2017.- Administrador único de Gestión de Inversiones en Casas, S.L., Daniel Morante Fernández. Administrador único de Gestión de Vivienda Privada G.V.P., S.L., Daniel Morante Fernández.

ID: A170078646-1